

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01215
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de medidas allegada por la parte actora, primero se ordenará oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la demandada en el proceso de la referencia, en las distintas entidades financieras del país.

<u>Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.</u>

Tuez |

RODRÍGUEZ

6

## Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 006 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11952d7f6b668d03cb3a7b31950edff0d50cb634515b0c9ec995f7a7baa6084**Documento generado en 28/10/2021 03:00:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica